



## EN SEGALMEX, NEGOCIO SUCIO CON LA LIMPIEZA

**CONTRATA** servicios más caros, realiza pagos en exceso y no hace válida garantía; el Inai abre micrositio sobre peticiones de información a esa dependencia. **pág. 8**

### Observaciones

Inconsistencias señaladas por la ASF en la contratación de servicios de limpieza.



La ASF emitió la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en Diconsa realice las investigaciones pertinentes por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron contrataciones de servicios de limpieza.

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron contrataciones de servicios de limpieza, que no aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y

ASF halla contratos por más de 100 mdp

# Hasta en la limpieza de Segalmex hay anomalías

• Por Jorge Chaparro  
jorge.chaparro@razon.com.mx

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que en las contrataciones que llevó a cabo Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), a través de Diconsa, no sólo hubo irregularidades con los proveedores o distribuidores de alimentos, sino que la decisión sobre la empresa de limpieza que se encargaría del servicio en las oficinas en la Ciudad de México está en entredicho.

Se mencionó que funcionarios públicos contrataron a proveedores que presentaron contratos más caros y no informaron a las autoridades, además de que realizaron pagos en exceso y no hicieron valer las pólizas de garantía para recuperar esos montos, que ascienden a 100 millones de pesos.

Por ello, en la revisión de la Cuenta Pública 2020 —la cuenta 2021 todavía se encuentra en revisión y la del 2022 todavía no inicia—, la ASF determinó el inicio de sanciones administrativas para los servidores públicos que contrataron a la empresa Limpieza y Mantenimiento Xielsa, S.A. de C.V., a pesar de que en el análisis de mercado que les fue entregado, otras compañías cobraban menos por ese contrato.

"Diconsa adjudicó a Xielsa un monto total de mil 504 millones de pesos, no obstante que en el mercado existían proveedores con cotizaciones más bajas (mil 321 millones de pesos; mil 400 millones y mil 419 millones de pesos), según se aprecia en el estudio de mercado realizado por Diconsa, sin que esta situación se hiciera del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para que tomara las acciones correspondientes", indica el informe de la auditoría 329 practicada al organismo dependiente de Segalmex.

Además, la compañía Xielsa entregó las listas de asistencia de su personal, con el membrete de la empresa Reisco Operadora de Servicios S.A. de C.V., sancionada por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Cuestionado al respecto, el personal de Segalmex dijo desconocer la razón por la que se presentaron esos logotipos.

Reisco fue investigada por la SFP desde el 2018, pero la resolución se emitió

**TRAS LA REVISIÓN** de la cuenta pública 2020, va por sanciones administrativas por la contratación de Xielsa; Inai abre expedientes de solicitudes de información sobre presunto fraude

hasta abril del 2021, por incumplimiento de contrato con el Servicio Postal Mexicano. Desde entonces se sabía que Reisco y Xielsa son la misma compañía y en esa ocasión fue inhabilitada para realizar negocios con el Gobierno mexicano durante tres meses y debió pagar 113 mil 235 pesos de multa, lo que fue ignorado por personal de Diconsa.

En el 2022 también fue sancionada la compañía Reisco por la SFP, por presentar información falsa en un proceso de licitación. Fue sancionada con pagar un millón 267 mil 350 pesos e inhabilitada para celebrar contratos con el gobierno hasta febrero del 2025.

Otra de las irregularidades en que incurrió Xielsa en el contrato de 2020 es la adquisición de materiales de limpieza a otra empresa, sin que se explique el motivo de este movimiento.

"En cuanto a la evidencia de la entrega de material de limpieza por parte del proveedor, se proporcionaron 10 documentos que señalan la venta de productos de la empresa Servicio, Mantenimiento y Venta de Artículos para la Limpieza LIMPIEZA TOTAL, a la empresa Limpieza y Mantenimiento Xielsa S.A. de C.V.", expone la ASF.

La compañía recibió, además, 488 millones de pesos por los servicios de marzo a diciembre, de los cuales 50 millones de pesos fueron por servicios que no se realizaron a la fecha del pago (diciembre 2020).

La compañía argumentó que los sellos se encontraban vencidos y no podía refacturar, y ese mismo sistema se empleó en dos contratos por cantidades similares, pagados en las mismas fechas: PSG/345/2020 y PSG/369/2020, con lo que el monto que se debió reclamar por parte de Diconsa asciende a 100 millones de pesos.

Sin embargo, estas pólizas debieron haberse hecho efectivas dentro del año fiscal correspondiente y no ocurrió, por lo que ya no será posible su

recuperación. Tampoco hay registro de que haya cubierto las cuotas patronales ante el IMSS y el Infonavit, y no presentó su declaración fiscal en el 2020.

"La empresa cuenta con el registro patronal: de marzo a diciembre de 2020 se registraron 308 empleados; adicionalmente, con la finalidad de verificar que el personal que prestó el servicio estuviera dado de alta ante el IMSS y el Infonavit, se identificó que cinco de las 23 personas que realizaron los servicios no se localizaron en los registros de los institutos", por lo que la ASF pidió a las instituciones que informaran la situación de los trabajadores.

La propia Auditoría solicitó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda, con el propósito de que audite a Limpieza y Mantenimiento Xielsa, por encontrarse con resolución definitiva en el Listado Global en términos del artículo 69-B, que sanciona a las empresas porque "emitteron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes".

Además, el domicilio registrado en la Cédula de Identificación Fiscal difiere del señalado en los contratos firmados y el SAT informó que la empresa no presentó declaración anual del ejercicio de 2020.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) abrió un nuevo micrositio en su portal, donde concentra las solicitudes de información presentadas

### EL DATO

EN DICIEMBRE pasado, el Inai instruyó a Diconsa a transparentar los contratos con la empresa Gainmate Comedores Industriales, señalada por presuntas irregularidades en contrataciones.

ante esa instancia, las obligaciones de transparencia que tiene Segalmex, Diconsa y Licónsa.

Desde su creación en el 2019, Segalmex ha sido sometido a 84 actos de fiscalización por parte de la ASF, lo que motivó la observación de los nueve mil 500 millones de pesos que "se encuentra en proceso de revisión o recuperación".